

DIA	HORA	Nº EXP	DATOS CATASTRALES		PROPIETARIOS	. EXP	O. T. (M2)	SERV. (M2)	CULTIVO (M2)
			POLIG.	PARC.					
02/10/03	10:45:00	14.240-0126	5	136	LUCENA JURADO, ANTONIA;	8947	0	0	OLIVAR SECANO
02/10/03	10:45:00	14.240-0127	5	136	LUCENA JURADO, ANTONIA;	2408	0	0	IMPRODUCTIVO
08/10/03	9:45:00	14.240-0128	6	4	SERRANO LAGUNA, AMPARO;	2092	0	0	OLIVAR SECANO
08/10/03	11:00:00	14.240-0130	1	18	SILAS CRESPO, FRANCISCO;	18697	0	0	OLIVAR SECANO
06/10/03	11:25:00	14.240-0131	1	23	PEREZ LUCEN, DOLORES;	6554	0	0	OLIVAR SECANO
T.M. CASTRO DEL RÍO									
09/10/03	10.00	14.190-0129	37	63a	DESCONOCIDO;	4967	0	195	IMPRODUCTIVO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: «Área de servicio de Sariego en la Autovía A-8, del Cantábrico. Tramo: Llanes-Lugones (N-634). P. K. 22 del proyecto. Ambas márgenes» (Clave: T7-O-4570). Término municipal de Sariego. Provincia de Asturias.

Mediante Resolución de fecha 17 de abril de 2000, la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto arriba indicado y ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias que proceda a la incoación del expediente de expropiatorio correspondiente.

Es de aplicación la Disposición Adicional Tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» n.º 304 de 20 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por las expropiaciones forzadas a que dé lugar la ejecución de cualquiera de las obras necesarias para la realización de la Autovía del Cantábrico. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (LEF) y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sariego, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Llanes.

Fecha y hora: Día treinta de septiembre de 2003, de diez a catorce, y de dieciséis treinta a diecisiete treinta horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del

correspondiente anuncio en los Diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropiaban personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Plaza de España número 3, 33071-Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 26 de agosto de 2003.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado por Ausencia, César Fernández-Nespral Pérez.—41.402.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre resolución de 18 de julio de 2003 del Excmo. Sr. Ministro de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y el Estudio Informativo Áreas de Servicio de clave E37-LU-3530 «Áreas de Servicio de la Autovía del Noroeste A-6. Tramo: Noceda-Agüeira».

Por Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Fomento de fecha 18 de julio de 2003 ha sido aprobado el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo eligiendo como solución: Área de Servicio de As Nogais.

Alternativa A, sirviendo a ambos sentidos. En el p. k. 443, en la margen derecha.

En la ejecución de las obras y en el proyecto de construcción se deberán cumplir las sugerencias recogidas en las respuestas a las consultas del Ministerio de Medio Ambiente emitidas por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Aguas de Galicia y de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Xunta de Galicia y establecidas por la Secretaría General de Medio Ambiente en la resolución de 10 de octubre de 2002, además de todas las medidas correctoras previstas en el estudio de impacto ambiental.

Lo que se publica para general conocimiento, haciendo constar que, según el artículo 109.C de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta resolución pone fin a la vía administrativa.

A Coruña, 18 de agosto de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. A., el Ingeniero Jefe de Área de P. P. y O., Andrés Corral González.—41.398.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Autopista de peaje R-4 de Madrid a Ocaña entre el origen y el p.k. 29,500 (enlace CM-4001), con excepción de los terrenos comprendidos entre los pp.kk. 10,500 y 14,900.» Clave del proyecto: 98-M-9005.A. Término municipal de Seseña. Provincias de Madrid y Toledo. Concesionaria: Autopista Madrid Sur, C.E.S.A.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 9 de enero de 2002, se aprueba el Proyecto arriba indicado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra, así como el Art. 16-4 de la Ley 8/72 de Autopistas en Régimen de Concesión. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia